

Requisitos para Solicitar el Endoso de Motocicletas

1. Llenar y firmar el Formulario [DTOP-DIS-120 Solicitud de Endoso para Transitar Motocicletas](#).
2. Estar capacitado mental y físicamente.
3. Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.
4. Poseer la Licencia de Conducir de Puerto Rico, vigente.
5. Aprobar el examen teórico, el cual conlleva un Comprobantes de Rentas Internas- código R5610, por el valor de **diez dólares (\$10.00)**. De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Comprobantes de Rentas Internas- código R5610, por el valor de **diez dólares (\$10.00)**.
6. Aprobar el examen práctico, el cual conlleva un Comprobantes de Rentas Internas- código R5610 por el valor de **diez dólares (\$10.00)**. De fracasar el examen práctico, deberá incluir por cada nuevo examen un Comprobantes de Rentas Internas- código R5610, por el valor de **diez dólares (\$10.00)**.
7. De no aprobar el examen teórico o práctico deberá tomar un adiestramiento para Conducir Motocicletas y sobre las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico ofrecido en los lugares designados y autorizados por el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas.
1. Los turnos de examen teórico y para el examen práctico del endoso para transitar motocicletas se obtienen en el CESCO de Mayagüez o CESCO de Bayamón (nota: las facilidades del examen de motocicletas son en Toa Baja).



Preguntas Frecuentes

- **¿Se puede utilizar cualquier motocicleta para transitar por las autopistas en Puerto Rico?-**
Antes de usar este vehículo de transportación, la persona deberá visitar el Área de Investigaciones en un CESCO. En esta división se verificará el peso de la motocicleta y asegurar que cumpla con las especificaciones de la ley y que pueda transitar en las autopistas de Puerto Rico. Una vez que pasa la inspección, el CESCO coloca un sello **libre de costo**.